Documentación Programa Máster Universitario de Investigación en Arte y Creación

Convocatoria: C.2024

Área: F.- ARTES, HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN

Entidad Académica: Universidad Complutense de Madrid

Presentación

La Facultad de Bellas Artes (FBA) perteneciente a la **Universidad Complutense de Madrid (UCM)** desarrolla un Programa Oficial de Postgrado en el que se encuentra el MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ARTE Y CREACIÓN (MiAC) Se imparte en un curso académico con una carga docente de 60 créditos ECTS. MiAC apuesta por la formación avanzada en el desarrollo de las artes visuales entendidas como un conjunto de disciplinas cuyo contexto global está dominado por los proyectos interdisciplinares.

El Máster en Investigación en Arte y Creación de la Universidad Complutense de Madrid está dirigido tanto a los actuales graduados como a aquellos que desde sus ámbitos profesionales quieran reciclar y poner al día sus conocimientos y pretende facilitar al estudiante las herramientas necesarias para enfocar adecuadamente su trabajo autónomo de tesis doctoral, así como el mecanismo conceptual y procedimental avanzado con el que elaborar sus procesos de creación, con originalidad, integrando aquellos conocimientos que le anime a enfrentar la complejidad de formular propuestas artísticas, creativas y personales.

A través de una estructura flexible, el alumnado dispone de una oferta formativa de 5 materias obligatorias (4 asignaturas + Trabajo Fin de Máster) y 15 materias optativas, de las cuales tendría que cursar 6. Centrado en la creación y realización de la obra artística, MIAC incluye actividades conjuntas, desarrolladas en jornadas, conferencias, talleres y exposiciones en colaboración con diferentes instituciones y empresas.

El alumnado del MIAC, al ser éste un master oficial, son estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid teniendo acceso a todas sus instalaciones como bibliotecas, centros deportivos, etc.

Ficha Técnica

Duración del Programa	De principios de septiembre de 2024 a mediados/finales de julio 2025 (fechas aproximativas). La defensa de TFM es generalmente a mediados de la segunda quincena de julio. La persona becada por FC tendrá esta ocasión solamente antes de volver a su país para su defensa.
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos / horas:	60 ECTS
Lugar	Madrid C/ Greco, 2 - Ciudad Universitaria - 28040 Madrid
Sede de los cursos:	Facultad de Bellas Artes (FBA)

Instituciones participantes	Universidad Complutense de Madrid
Horario:	De lunes a viernes por la tarde
Número de becas:	1 beca
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 14 de marzo de 2024, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones	Hasta el 31 de julio de 2024

Programa académico

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS:

- Estrategias de Identidad, el Cuerpo, la Memoria y el Lugar
- Arte, Ciencia y Naturaleza
- Intervenciones y acciones en el entorno
- Investigación y Teoría en Bellas Artes
- TRABAJO FIN DE MÁSTER

ASIGNATURAS OPTATIVAS:

- Dibujo y Profesión
- Sistemas y metodologías integradas en el proyecto de la obra gráfica seriada
- Narrativas Digitales
- Dibujo y Procesos de Creación. Laboratorio de dibujo experimental
- Arte público. Interacción entre escultura y arquitectura
- Materiales y tecnología de la escultura
- El cuerpo humano en la escultura
- Imagen Pictórica en la Cultura Visual
- Lenguajes Pictóricos
- Nuevos materiales y técnicas pictóricas
- Imagen de síntesis y entornos interactivos
- Imagen Fotográfica en la Cultura Tecnológica
- Comportamientos Artísticos Contemporáneos
- Arte y Contexto Social
- El documental de creación

La información sobre la Universidad Complutense de Madrid y sobre este programa, puede ampliarse en:

www.ucm.es

https://www.ucm.es/master-en-investigacion-en-arte-y-creacion/

Persona de contacto: Pablo Álvarez Couso -miac@ucm.es o pabloa05@ucm.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación

posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

La Facultad de Bellas Artes dispone de espacios e infraestructuras de carácter general que se comparten con otros grados en Bellas Artes.

Recursos y materiales generales:

- Aulas teóricas y aulas-seminarios cuya capacidad oscila entre 100 y 15 estudiantes. Todas ellas dotadas de equipamiento informático y de proyección analógica y digital para presentaciones multimedia, así como conexión a Internet.
- Aulas de informática e Internet con puestos de trabajo individuales de apoyo al estudiantado atendidos por dos técnicos informáticos, con capacidad de 20 puestos de trabajo. La Facultad dispone en algunos lugares comunes y aulas de cobertura WIFI en la red informática de la Universidad Complutense.
- Biblioteca: integrada en la red de bibliotecas de la Universidad (BUC). Su catálogo está automatizado, como el resto de las bibliotecas complutenses (Cisne) y también los módulos de préstamo y Adquisiciones (Millennium). Dispone de 200 puestos de lectura. Posee más de 34.000 volúmenes de libros, 304 títulos de publicaciones periódicas, 264 vídeos, 485 CD-ROMs y 58 DVDs sobre temas de Estética, Educación Artística, Dibujo, Pintura, Escultura, Grabado, Fotografía, Arte contemporáneo, Diseño, Restauración, Museología, etc.
- Salas de Exposiciones: la Facultad de Bellas Artes dispone de tres salas de exposiciones. La más importante, “Sala de Exposiciones General”, consta de un espacio diáfano de 600 m2 con paneles totalmente móviles, que permite modificar la superficie en función de cada actividad.

Los laboratorios, talleres y aulas con riesgos de peligrosidad, salud e higiene se someten a permanente vigilancia para cumplir los criterios de seguridad. Varias empresas contratadas colaboran en la retirada de los diferentes residuos que se generan en la práctica docente.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y **residir** en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, arquitectura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, en las áreas de Bellas Artes o en estudios afines tales como Arquitectura Diseño, Comunicación Visual, (CCII) Historia del Arte, Estética (Filosofía) y disciplinas de las áreas de arte y humanidades que demuestren mediante dosier artístico y/o currículo el nivel adecuado de su formación.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundacion Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

INVESTIGACIONARTE_2024@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 beca.**

Esta beca de la **Fundación Carolina y la Universidad Complutense de Madrid** comprende:

- Alojamiento en régimen de pensión completa en un colegio mayor de la UCM, **excepto en periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, que correrá a cargo de la persona becada.**

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina o Portugal.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **2.900 euros** en concepto de matrícula y unos **40 euros** de la preinscripción de la matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2024-2025. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte de la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso este coste a la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por

videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo

electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

INVESTIGACIONARTE_2024@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.